



Municipalidad Distrital de Talavera

Gestión 2023 - 2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDT

(Primera Convocatoria)

Siendo las 12:30 horas del día 18 de abril del 2023, en la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Talavera, se instaló el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 67-2023-MDT, conformado por el Presidente titular Ing. ODY YONAR LEGUIA URRUTIA Primer miembro Lic. DANIELA LUISA PACCO VILCA y como Segundo miembro el CPC. ABEL CHRISTOFER SAMANEZ APARCO, con la finalidad de la verificación de postores, Admisión de ofertas, calificación y evaluación y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDT (Primera Convocatoria)** con objeto de convocatoria, "ADQUISICION DE MEZCLA DE HARINAS PRECOCIDAS PARA USUARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2023 (QUINUA, AJONJOLI, KIWICHA, TRIGO, SOYA, ARVEJA Y MAIZ) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"



PRIMERO:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se procede a la verificación de los participante y postores que presentaron su oferta en modo electrónico por la plataforma del SEACE, en cumplimiento a lo estipulado en las bases integradas, tal como a continuación se detalla:



PARTICIPANTES

| Nro. | Tipo participante | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el SEACE | Estado | Admisión | Fecha de Evaluación | Unidad de Talavera | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|-------------------------------|--------|----------|---------------------|--------------------|----------|
| 1 | Proveedor con BUC | 304910083-0 | ASOCIACION AGRICULTORA INDUSTRIAL SAN JERONIMO | 11/04/2023 | Válida | | 11/04/2023 | 304910083-0 | |
| 2 | Proveedor con BUC | 30527637628 | AGROINDUSTRIAL EL ANINDO E.I.R.L. AGRARIAN E.I.R.L. | 11/04/2023 | Válida | | 11/04/2023 | 30527637628 | |

POSTORES

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Nomenclatura: AS-3M-2-2023-MDT-1

Nro de convocatoria: 1

Objeto de contratación: Bienes

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MEZCLA DE HARINAS PRECOCIDAS PARA USUARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2023 (QUINUA, AJONJOLI, KIWICHA, TRIGO, SOYA, ARVEJA Y MAIZ) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

| Nro. Postor | Descripción del postor | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|-------------|---|-----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | ADQUISICION DE MEZCLA DE HARINAS PRECOCIDAS PARA LOS USUARIOS DE VASO DE LECHE 2023 (QUINUA, AJONJOLI, KIWICHA, TRIGO, SOYA, ARVEJA Y MAIZ) | | | | |
| 20527637628 | AGROINDUSTRIAL EL ANINDO E.I.R.L. AGRARIAN E.I.R.L. | | 17/04/2023 | 17:06:23 | Electronico |

El Comité de Selección procede a realizar la descarga de los respectivos archivos.

SEGUNDO:

Luego de la apertura y revisión de las ofertas presentadas por los postores, y en cumplimiento al numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la verificación de los documentos obligatorios de las Bases Integradas para la admisibilidad de la propuesta, siendo el resultado siguiente:

| | |
|--|-----------------------|
| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SEGÚN BASES INTEGRADAS | AGROINDUS TRIAS EL |
|--|-----------------------|



Municipalidad Distrital de Talavera

Gestión 2023 - 2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



| | | ANDINO E.I.R.L. |
|--------------------------|---|--------------------|
| A | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Si cumple |
| | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. | Si cumple |
| B | En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | Si cumple |
| C | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) | Si cumple |
| D | Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Si cumple |
| E | Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). | Si cumple |
| F | Copia de Resolución directoral que otorga la validación técnica oficial del plan HACCP emitida por la DIGESA, (a nombre del fabricante) según resolución ministerial N° 449-2006-MINSA. El plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la resolución ministerial N° 449-2006-MINSA y sus modificatorias | Si cumple |
| G | Copia simple del certificado de servicio de saneamiento ambiental, emitido por una empresa o entidad competente para realizar el servicio, de la planta procesadora, con una antigüedad no mayor a 90 días calendario. La empresa o entidad que emita la certificación deberá estar autorizada por la autoridad de salud (adjuntar copia de resolución o constancia de autorización respectiva), según las condiciones establecidas en el D.S. N° 022-2001-SA YR.M. N° 449-2001-SADM, que certifique haber realizado los siguientes tratamientos; <ul style="list-style-type: none"> • Desinfección (obligatorio). • Desinsectación (obligatorio). • Desratización (obligatorio). • Limpieza de ambientes (obligatorio). | Si cumple |
| H | Copia simple del carné de salud, vigente de cada persona que interviene en el proceso de manipulación del producto. Dicho documento deberá ser expedido por el Ministerio de Salud. | Si cumple |
| I | Copia de constancia de inspección higiénico sanitario de planta emitido por la dirección ejecutiva de salud ambiental de su jurisdicción vigente | Si cumple |
| J | Copia simple de autorización sanitaria de las materias primas emitido por SENASA en cumplimiento del decreto supremo N° 004-2011-AG y sus modificaciones. | Si cumple |
| F | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | No corresponde |
| ESTADO DEL POSTOR | | ADMITIDO |

TERCERO:

Teniendo las ofertas admitidas, se procede a realizar la evaluación de ofertas, para determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación, considerándolo estipulado en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado el siguiente:



Municipalidad Distrital de Talavera

Gestión 2023 - 2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN (60 PUNTOS) | AGROINDUSTRIAS EL ANDINO E.I.R.L. |
|---|---|---|
| A. PRECIO | | S/ 145,447.92 |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> | 60 PUNTOS |



| FACTORES DE EVALUACIÓN | 40 puntos | PUNTOS |
|---|---|------------------|
| B. VALORES NUTRICIONALES | | 05 puntos |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> copia del informe de ensayo del producto mezcla de harinas precocidas (maíz, ajonjolí, trigo, soya, arveja, quinua y kiwicha) vigente.</p> | <p>(Máximo 05 puntos)</p> <p>Producto: mezcla de harinas precocidas (maíz, ajonjolí, trigo, soya, arveja, quinua y kiwicha)</p> <p>Parámetro N° 1 Cantidad Proteína gr/ración. De 13.80 hasta: 14.09 05 puntos De 12.00 hasta 12.65: 03 puntos De 11.00 hasta 11.90: 01 puntos</p> | |
| C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO | | |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la condiciones de procesamiento de planta y almacenamiento de alimentos</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante constancia de inspección higienico sanitario de almacenes y planta a nombre del fabricante vigente y certificados acreditados ante INACAL (vigentes):</p> | <p>(Máximo 20 puntos)</p> <p>Constancia de Inspección higienico sanitaria de planta y almacenes.</p> <p>De 96 hasta 100 : 10 puntos De 93 hasta 95 : 07 puntos De 88 hasta 89 : 03 puntos Menores a 88 : 00 puntos</p> <p>Certificado de técnico productivo de planta. De 98% a 100% 10 Ptos. De 90% a 97% 5 Ptos. Menor a 90% 0 Ptos</p> | 10 puntos |





Municipalidad Distrital de Talavera

Gestión 2023 - 2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| FACTORES DE EVALUACIÓN | 40 puntos | PUNTOS |
|--|---|-----------|
| D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES | | |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada donde se debe considerar mas porcentaje a los productos quinua y kiwicha.</p> | <p>(Máximo 5 puntos)</p> <p>De (97%) hasta (100%) 5 puntos</p> <p>De (90%) hasta (96%) 2 puntos</p> | 05 puntos |



| OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN | 40 puntos | |
|--|---|-----------|
| G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS | | |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Traslado - transporte y Estibaje de Mezcla de Harinas precocidas a los almacenes de cada comité de la zona rural.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora 1 :19 comités de vaso de leche - Mejora 2 :10 comités de vaso de leche - Mejora 3 :Ningún comité <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.</p> | <p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : 10 puntos</p> <p>Mejora 2 : 5 puntos</p> <p>Mejora 3 : 0 puntos</p> | 10 puntos |



Municipalidad Distrital de Talavera

Gestión 2023 - 2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PUNTAJE CON BONIFICACION (5%), CONDICIONES DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

| POSTOR | PUNTOS | BONIFICACION 5% REMYPE | PUNTAJE TOTAL |
|-----------------------------------|--------|------------------------|---------------|
| AGROINDUSTRIAS EL ANDINO E.I.R.L. | 100 | 5 | 105 |

Por tanto, el orden de prelación sería como a continuación se muestra:

| ORDEN DE PRELACION | POSTOR | PUNTOS |
|--------------------|-----------------------------------|--------|
| 1 | AGROINDUSTRIAS EL ANDINO E.I.R.L. | 105 |

CUARTO:

Culminada la etapa de evaluación y teniendo el orden de prelación, se procede a realizar la calificación de ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, considerando lo estipulado en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado siguiente:

| REQUISITOS DE CALIFICACION | AGROINDUSTRIAS EL ANDINO E.I.R.L. |
|---|-----------------------------------|
| EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | SI CUMPLE |
| ESTADO | CALIFICA |

QUINTO:

Teniendo una oferta válida y definida la oferta ganadora, se procede a realizar el otorgamiento de la buena pro al postor **AGROINDUSTRIAS EL ANDINO E.I.R.L.**, con un monto ofertado de **S/ 145,447.92 (Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete con 92/100 soles)**, correspondiente al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2022-MDT (PRIMERA CONVOCATORIA)** con objeto de convocatoria, **"ADQUISICION DE MEZCLA DE HARINAS PRECOCIDAS PARA USUARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2023 (QUINUA, AJONJOLI, KIWICHA, TRIGO, SOYA, ARVEJA Y MAIZ) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**

En señal de conformidad, los miembros del comité de selección firman en el presente, siendo las 15:30 horas del día 18 de abril de 2023.

| | |
|---|---|
|  Ing. ODY YONAR LEGUIA URRUTIA NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN | |
|  LIC. DANIELA LUISA PACCO VILCA NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO |  CPC. ABEL GUSTAVO SAMANEZ APARCO NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO |